
La protestación de la fe

Luis Resines Llorente

Profesor jubilado del Estudio Teológico Agustiniiano, de Valladolid

ORCID: 0009-0009-0216-6681

lurello1@gmail.com

Recibido: 5 noviembre 2025 / Aceptado: 20 enero 2026

Resumen: La expresión «protestación de la fe» ha perdido uso, así como el sentido original que tuvo de manifestar la propia fe. Sin embargo, varios testimonios del pasado muestran su empleo. De España pasó a América y allí se continuó empleando; además, otra localización de la

expresión, rara, se encuentra en los catecismos pictográficos.

Palabras clave: Protestar, protestación de la fe, confesión de la fe, pictográficos, protestante.

The protestation of the faith

Abstract: «Protestacion de la fe» is a exact term, but it has disappaered in the usual locution; the term «protestant» has substituted it. His original signification is equal as confession of faith. In the past, it was learned in the catechesis of Spain

and America. And too, in a particular use, in the pictographic catechisms.

Keywords: Protest, protestation of faith, confession of faith, pictographics, protestant.

El título precedente puede resultar un tanto desconcertante, desde el momento en que hoy no estamos acostumbrados a emplear la palabra *protestación*, y usamos con mucha más frecuencia las otras de la misma familia, como *protesta* y *protestante*.

Sin embargo, es posible remontarse a uno de los sentidos que tiene esta expresión para llegar a ver todo su alcance. Porque *protestar*, como verbo, o *protesta* como sustantivo, además del usual «manifestarse en contra de algo», también indica el otro matiz de «manifestar o exteriorizar lo

que se siente, lo que se piensa». Pero este valor genérico adquiere un tono peculiar —no exclusivo— cuando se consulta el *Diccionario de la Real Academia*, que dice de *protestación*: «Declaración, confesión pública que alguien hace de la religión verdadera o de la creencia que profesa», pues la definición deriva desde la expresión de cualquier convencimiento, incluso profano, al terreno de lo religioso, al realizar una reducción¹. Más restringida es la acepción que el mismo *Diccionario* propone a continuación, dentro del terreno de lo religioso, pues lo concreta en: «Fórmula dispuesta por el Concilio de Trento y sumos pontífices para enseñar en público las verdades de la fe católica». Este nuevo matiz remite al Concilio de Trento y a algunos papas posteriores como expresión de la fe cristiana. Así entendido, parece deducirse que con anterioridad a Trento no había fórmulas que recogieran la fe católica de forma sintética; lo cual no es cierto².

En los años que precedieron a Trento el debate fue más agrio y no siempre sereno, pues todo el conflicto desencadenado por Lutero llevó a que se multiplicaran diversas confesiones y credos, todos de procedencia cristiana, que compartían entre sí algunas cosas, pero no todas, y que rechazaban algunas propuestas, aunque tampoco todas. En la primera Dieta de Spira (1526), ante la imposibilidad mínima de acuerdos tanto políticos, para aunar a los príncipes alemanes, como religiosos, para convenir en los fundamentos de la fe cristiana, se llegó al tibio compromiso de que cada responsable de un territorio arreglara los asuntos religiosos en sus dominios, de manera que pudiese responder ante Dios y ante su Majestad (es el célebre adagio «Cujus regio, ejus religio»). Las diversas autoridades políticas y religiosas expresaron sus asertos y sus rechazos, es decir, *pro-*

¹ En este sentido se ha de entender el auto sacramental de Pedro Calderón de la Barca titulado *Protestación de la fe*, de 1656.

² Entre las fórmulas para expresar la fe anteriores a Trento, prácticamente todas de índole oficial, están: el credo apostólico, en sus diferentes versiones, el símbolo *Quicumque vult*, del Pseudo-Athanasiano (Denzinger-Schönmetzer 375); el credo niceno-constantinopolitano, empleado después en Trento (DS 150); el símbolo sirmiense, del año 351 (DS 139); el símbolo toledano I (DS 188); la epístola *In prolixitate epistolae*, de Atanasio II (DS 357s); la confesión de fe del papa Vigilio (conocida también como epístola *Dum in sanctis* (DS 412); la epístola *Congratulamur vehementer*, de León IX (DS 680s); la epístola *Eius exemplo*, de Inocencio III (DS 420); la *Professio fidei Michaelis Paleologi*, del Concilio Lugdunense II, del año 1274 (DS 851); el *Decretum pro Iacobitis*, del Concilio Florentino (DS 1330).

testaron su fe. Surgió así la deriva hacia *protestantes* y *protestantismo*, con un matiz antirromano, matiz que inicialmente no tenían las declaraciones respectivas de las varias confesiones.

Consiguientemente, no hay más remedio que aceptar que el término es anterior a Trento, ya que, previas al concilio, hay no una sino varias declaraciones que contienen las afirmaciones de la fe católica redactadas para protestar la fe personal o comunitaria. Centrados en el concilio tridentino, hay que acudir a una referencia doble. En primer lugar, al decreto sobre el símbolo de la fe (4 de febrero de 1546), en el primer período conciliar, en el que la asamblea se ratificó en la fe tradicional de la Iglesia, para lo cual, tras un preámbulo, remitió al credo niceno-constantinopolitano (DS 1500). La segunda referencia remite a la bula de Paulo IV *Iniunctum nobis*, fechada el 13 de noviembre de 1564, concluidas las sesiones conciliares, en la que el papa explicita la *Profesión de fe tridentina*. Esta profesión tiene otro estilo distinto de la primera, pues trata de ser más personal [«Yo, N, con fe firme creo y profeso (...) Por tanto yo mismo, N., prometo, hago voto y juro...»]. Puede que sea a esto a lo que aluda la afirmación del *Diccionario*, cuando incluye también a algunos papas que ratificaron o reafirmaron en tiempos posteriores la conveniencia del empleo de esta profesión de fe tridentina, que en modo alguno es una expresión breve y sintética.

Ahora bien, no se puede pasar por alto que en la segunda propuesta del *Diccionario* se lleva a cabo un salto cualitativo notable. Porque no es lo mismo que una persona o un colectivo de cristianos expresen y manifiestan cuáles son sus convencimientos y en qué creen, en forma privada o colectiva, que el hecho de que la Iglesia católica haga una propuesta de forma oficial y solemne para que ésta sea aceptada y repetida. En este segundo caso, se trata de una fórmula elaborada por la autoridad constituida, y puesta a disposición de los miembros de la Iglesia (acaso impuesta) a fin de que sea asumida por cada uno de los católicos.

La segunda propuesta del *Diccionario* subraya la iniciativa oficial, mientras que la acepción primera concede prioridad a la iniciativa privada, personal. Ciertamente no es lo mismo. Muy al contrario, sin imposición de ninguna clase, es la propia persona quien, consciente de su fe, exterioriza sus convicciones (de forma breve o extensa) para reafirmarse en ella, y para que los que llegaren a conocerle sepan cuáles son las afirmaciones religiosas que hace suyas quien lo emite. Aun con todo el carácter per-

sonal que se le quiera atribuir, la *Profesión de fe tridentina* no se puede desprender del tono oficial que se impone y exige, para que sea asumida por personas que han de ejercer una labor destacada en la Iglesia, especialmente en el magisterio. Esto dista mucho de la manifestación personal, libremente expresada, de quien desea ser reconocido como católico y da a entender sus criterios. Y, desde luego, la *Profesión de fe tridentina* lleva este título, pero no el de protestación.

Mientras en castellano se mantenían los dos sentidos de la palabra *protestación* como declaración pública, o como rechazo de la propuesta ajena, el paso del tiempo hizo que persistiera el sentido del rechazo, y que la otra acepción se fuera relegando al olvido. Casi como una consecuencia, cobró vigor el uso del término *protestantes* como alusión a los cristianos reformados seguidores de Lutero; y la expresión *protestación* se asimiló con el sentido luterano, mientras la primera acepción se fue perdiendo en la bruma. En la actualidad, a la mayor parte de las personas el término *protestación* les resulta extraño, confuso, precisa una explicación para recuperar todo su vigor. En otras lenguas se generalizó un proceso similar, salvo en el alemán³.

Sin embargo, es preciso recurrir al término *protestación*, ya que los testimonios que siguen lo emplean expresamente o con ligeras variantes, con el inseparable matiz religioso asociado a la religión católica.

Antes de entrar a examinarlos es obligado hacer una precisión cronológica, que resulta significativa. Prácticamente todos los testigos pertenecen al siglo XVI, concretamente al terreno de la catequesis de esta centuria. Los que figuran en este trabajo son los únicos testimonios que aparecen en los catecismos de este siglo, por lo que no hay una selección previa entre otras expresiones. Y los más cercanos a nuestros días —igualmente en catecismos— no hacen otra cosa que replicar lo que en el XVI se había escrito. Pero llama la atención que a partir del XVI, apenas se encuentran otras muestras. Cuando tanta fuerza tuvo lo dicho, escrito y enseñado en ese siglo, resulta desconcertante que en años posteriores se

³ En francés, se conserva con la misma palabra *Protestation* la doble acepción de expresión de los convencimientos personales, y de rechazo del criterio mantenido por otro. En alemán, para la manifestación de los convencimientos íntimos, relacionados directamente con lo religioso, existe la expresión *Glaubensbekenntnis*, en tanto que para el sentido profano las expresiones son *Protestation* o también *Einsprache*.

abandonara y se perdiera en los catecismos el empleo de esta fórmula de protestación. Aun resulta más desconcertante, sabiendo que los catecismos del siglo XVII fueron en gran medida herederos directos de lo que se había enseñado en la época que les precedió. Caso aparte, desde el punto de vista cronológico, es la mención de los catecismos pictográficos, que explicaré al llegar a ellos.

1. Testimonios del siglo XVI

1. 1. Pedro Ramiro de Alba

A diferencia de algunas muestras que siguen a continuación, este testimonio tiene clara raigambre española, no llegó a pasar los mares y se quedó en la península, en el catecismo de Pedro Ramiro de Alba, destinado a la conversión de los moriscos. Fue editado por primera vez con plena seguridad en Granada, 1527, como consecuencia del encargo de Carlos V a quien iba a ser arzobispo de Granada, que aún no había sido ordenado. Pero en la visita que el rey hizo en 1526, y de acuerdo con los informes que le fueron suministrados, la situación religiosa de los moriscos seguía enquistada, y no se percibían en Granada ni en todo el territorio colindante signos reales de que los moriscos se integraran plenamente en los usos, costumbres, vestidos, ceremonias religiosas y criterios de la población cristiana. Permanecían anclados en sus maneras peculiares, y se mantenía la sospecha de un criptoislamismo mantenido, a pesar de las buenas palabras y promesas. A su lado, la población islámica no bautizada ejercía una supervisión sobre los bautizados, de la que no era fácil olvidarse. Como la situación apenas había variado, tras intentos diversos, Carlos V hizo este encargo que Pedro Ramiro de Alba se aprestó a cumplir. No existe constancia de que haya habido una edición de Granada, 1527, pero no resulta arriesgado suponer su existencia, tanto por la urgencia que imprimía el rey, como por el hecho de que el 21 de junio de 1528 falleció el arzobispo, y tuvo tiempo suficiente para llevar a cabo la encomienda recibida.

Aunque la fecha de edición de esa publicación supuesta puede oscilar entre 1527 y 1528 (habría aparecido como obra póstuma en la segunda mitad del año), la edición es absolutamente segura: años después, en 1568, una reunión de eclesiásticos que tuvo lugar en Valencia (no hay fecha precisa) congregó a los obispos Fernando Loaces, de Valencia, Juan de

Muñatones, obispo de Segorbe, Martín de Córdoba, de Tortosa y Gregorio Gallo, de Orihuela. Todos ellos se veían afectados de forma perentoria por el asunto de los moriscos, y, a pesar de los esfuerzos realizados para su sincera conversión, apenas veían resultados. Convinieron en hacer una nueva edición de la *Doctrina christiana*, que Pedro Ramiro de Alba había publicado cuarenta años atrás, pues estimaban que era un instrumento útil para intensificar la evangelización, ya que suministraba razones para ello; además añadieron otra serie de complementos jurídicos a la *Doctrina*. De ahí que haya certeza plena de la edición granadina, aunque la única que hoy se conoce es la edición de Valencia, Juan Navarro, 1568.

Esta *Doctrina* presenta en la segunda parte las oraciones comunes, los sacramentos, las virtudes, los pecados capitales, a todo lo cual sigue la bendición de la mesa, y las «Protestaciones». Su texto es así:

«Y porque ay muchos peligros, assi de noche como de dia, es muy sancta cosa que quando nos echamos y leuantamos hagamos estas protestaciones. Quando nos acostamos, diziendo assi despues de signar y sanctiguar y dicho el Credo, pater noster y aue Maria: “Señor dios todo poderoso, yo me arrepiento de todos los peccados que yo he hecho contra vuestra magestad, por pensamiento, por obra y palabra; y supplico hos me los perdoneys, que yo protesto de los confessar quando la yglesia manda, y de aqui adelante no hos offender, en quanto vos me dieredes gracia. Y protesto de biuir y morir en vuestra sancta fe catholica, como verdadero fiel Christiano. Amen”». (Resines, 2015: f. 22r-v).

Como se ve, tiene el estilo de una oración prevista para la noche, antes de dormir, a fin de hacer balance del día y encomendarse a Dios. Precisamente ahí es donde aparece la voluntad formal de permanecer en la fe cristiana tanto en vida como en muerte. Se asocian los dos estilos de súplica y de manifestación de la fe, en el firme asentimiento de quien invoca a Dios y expresa su deseo de mantenerse en la fe católica. Breve, clara, sin rodeos, la protesta es la expresión de una decisión mantenida.

1. 2. Cartilla y doctrina

Existe un impreso anónimo, titulado *Cartilla y doctrina Christiana para que deprendan los niños, y aun las otras personas no bien instrutas en las cosas de nra sancta fe catholica. En la qual breuemente se contiene*

todo lo que el christiano es obligado a saber, creer y obrar, y de lo que se deve apartar para no peccar, publicado probablemente en Burgos, Juan de Junta, 1549⁴.

Después de exponer los artículos de la fe y el credo, sigue expresa una protestación breve y clara de la fe; aparece la primera de las dos expresiones como una consecuencia de la recitación e interiorización del credo. Más adelante, entre las oraciones, reitera la protestación en el transcurso de una confesión general muy amplia, con muchas afirmaciones dispares, pero en la que reaparece la intención de mantenerse en la fe:

«Has de dezir tras esto: Yo protesto de biuir y morir en la sancta fe catholica que he confessado» (pregunta 47).

«Tornome sieruo y vasallo de mi señor Jesu Christo y protesto de viuir y morir en la sancta fe catholica».

1. 3. Martín Pérez de Ayala

Había nacido en Segura de la Sierra (Jaén) en 1504. Fue un teólogo notable que participó en las deliberaciones del concilio de Trento, donde hizo importantes aportaciones. Consecuencia de su valía, fue nombrado obispo de Guadix, sede que ocupó desde 1548 hasta 1560, en que fue trasladado a Segovia; un nuevo traslado a Valencia en 1564 le hizo volver a tomar contacto con el problema morisco que había experimentado con nitidez durante el tiempo de su episcopado en Guadix. Publicó una *Doctrina Christiana*, integrada en el sinodal de Guadix-Baza, 1554, que se publicó dos años después impresa en Alcalá de Henares.

Es un texto en forma de preguntas y respuestas entre el maestro y el niño, que aborda diversos temas en varios diálogos cortos: La divinidad de Jesucristo, la gracia y el bautismo, la señal de la cruz, la virtud de la misma cruz, los sacramentos, la fe y el credo,... En el decurso de la presentación de la fe, propone una oración para antes de ir a dormir, en la que pide a Dios protección para la noche y a continuación hay un texto similar al que hemos visto, que dice de la siguiente manera:

⁴ Esta *Cartilla y doctrina* es uno de los diversos folletos autónomos que integran la obra de V. Infantes, *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos XV y XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1998.

«...Luego digo esta protestación: Señor Jesuchristo, hijo de Dios bivo, Redemptor nuestro, yo protesto y prometo de biuir y morir en tu sancta fe catholica y christiana religión en vida y en muerte, ayudado de tu gracia para ello». (*Oración para dormir*). (Pérez de Ayala, 1554).

Es el mismo contexto devocional que el que señalaba Pedro Ramiro de Alba, como una renovación diaria de la voluntad de permanecer fiel a la religión católica. Asociarlo al momento previo al acostarse expresa el deseo de que las convicciones del creyente se mantengan firmes, aunque su vida se viera interrumpida durante el sueño por una muerte repentina, y no pudiera llegar a expresar su fe, por lo cual enunciaba por anticipado su intención.

1. 4. Juan de Zumárraga

La protesta de Martín Pérez de Ayala es similar a la que sigue, de Juan de Zumárraga. Éste había nacido en Durango en 1461, e ingresó en los franciscanos. Residiendo en el convento del El Abrojo, cercano a Valladolid, fue promovido por Carlos V para obispo de México en 1527, a los 66 años de edad. Pasó a América para tomar conciencia de la situación de su obispado, aunque aún no había sido ordenado, y retornó a la península para este fin, tras lo cual regresó a su diócesis, hasta su muerte. En la *Doctrina cristiana más cierta y verdadera...*, de 1546, una de las obras catequéticas que llevó a cabo para atender la demanda acuciante de formación, Zumárraga puso bajo el epígrafe genérico de «Protestaciones» dos modelos: el primero constituye en realidad una súplica a Dios de perdón por los pecados cometidos; el segundo ejemplo, titulado igualmente «Protestación», es, en cierto modo, también doble, pues incluye una invocación para la noche y otra para la mañana. En la primera de estos dos aparece expresamente la protesta propiamente dicha; dice así:

«Y porque ay muchos peligros, assí de noche como de día, es muy sancta cosa que quando nos echamos y leuantamos hagamos estas protestaciones. Quando nos acostamos, assí: Despues de signar y santiguar, y, dicho el credo, pater noster y aue maria: “Señor Dios todopoderoso, yo me arrepiento de todos los pecados que he hecho contra vuestra magestad, por pensamiento, por palabra o por obra; y suplicoos me los perdoneys, que yo protesto de los confessar quando la yglesia manda; y de aqui

adelante no os ofender en quanto vos me dieredes gracia; y protesto de biuir y morir en vuestra sancta fe catholica como verdadero e fiel christiano. Amén”».

Quando se leuanta puede dezir assi, signandose e santiguandose: “Señor dios todo poderoso, yo os doy muchas gracias porque me criastes y hezistes hombre a vuestra ymagen y semejança y me redimistes por vuestra passion, y me hezistes christiano por vuestra gracia; yo ofrezco mi alma y mi cuerpo y todas mis obras que oy y para siempre hiziere a vuestro seruicio. Amen”». (Zumárraga, 1546: f. 83r).

Es el mismo contexto devocional de la oración de la noche, que ya había aparecido en las dos primeras manifestaciones de Pedro Ramiro y de Martín Pérez de Ayala, ante la posibilidad de morir durante el sueño.

En esta ocasión, el primer párrafo que propone Zumárraga es idéntico al de Pedro Ramiro de Alba, salvo leves retoques de redacción. Es prueba evidente de que se trataba de algo común entre los cristianos españoles, y que, con diferencia de unos años (de 1527 a 1546), seguía estando presente en la mente y en la piedad de los que participaban de idénticos criterios. El texto invariable de la protestación, como el del padrenuestro, pasaba de unos a otros. El segundo párrafo, al contrario, es exclusivo de Zumárraga.

La formación y origen de Zumárraga remiten inequívocamente a España, pero el cargo de arzobispo de México hizo posible que esta protestación de la fe atravesara el océano y se encuentre de pleno en tierras americanas. Luego, parece que se afincó en aquella ribera del mar, y no he vuelto a encontrar testimonios escritos en los catecismos de esta orilla.

1. 5. Pedro Guerrero

El arzobispo Pedro Guerrero fue también un conciliar destacado y muy activo en Trento, pues sentía la necesidad de una renovación en la Iglesia. Cuando hubo finalizado el concilio, convocó sínodo en Granada para octubre de 1572. En él se aprobaron las constituciones sinodales, que contienen un catecismo. Todo ello va precedido de una extensa exhortación bajo el título usual *De Summa Trinitate et fide catholica* (lib. 1, tit. 1) que incluye una protestación de la fe, en plural, pues está destinada a ser confesada por todos los congregados en sínodo:

«Como fieles y verdaderos christianos, ante todas cosas, confesamos la santa Fe católica, como la tiene y confiesa la Santa Madre Iglesia Romana, y en ella protestamos vivir y morir. Prometemos verdadera obediencia al Sumo Romano Pontífice que agora es, nuestro muy Santo Padre Gregorio tredécimo, y a sus legítimos sucesores y de tener y guardar todo lo difinido y ordenado en el santo Concilio de Trento. Detestamos y anatematizamos todos y qualesquiera errores y heregías por él y los demás Concilios generales y por los sacros Cánones condenados, y mandamos que esta confesión, protestación y detestación se haga de aquí adelante en todos los Sínodos que en este nuestro Arzobispado se hicieren...». (Guerrero, 1572: 1).

Semejante protestación tiene un sentido de perpetuidad, pues no sólo está redactada para ese sínodo concreto, sino que apunta al futuro. Otra nota de la misma es el rechazo de las doctrinas que puedan ser consideradas erróneas, además de la afirmación positiva de la fe. La tercera nota que incluye es el sentido colectivo, plural, en lugar de optar por la formulación individual, más personal.

1. 6. Francisco Javier

Hay además otro testimonio de este tipo de plegaria, que puede ser considerada como parte diferenciada de otros formularios usuales en la catequesis del XVI. En esta ocasión tiene un origen literario no seguro, en cuanto a la fuente de donde pudiera proceder. No hay forma de saber si se trata de una expresión original del propio Francisco Javier, o si habría que rastrear sus orígenes en la devoción y en la catequesis portuguesa. Lo cierto es que se encuentra entre los escritos catequéticos de Francisco Javier, concretamente en el *Modus precandi et animam salvandi*, 3, (también conocido con el título portugués de *Ordem e regimento que o bon cristão deve ter todos os dias para se encomendar a Deos e salvar sua alma*), de ¿1548?

Acaso se trataba de una imprecación o recitado usual en Portugal, pues la acción misionera que Francisco Javier llevó a cabo en Extremo Oriente siguió este derrotero. Tomó contacto con las formas de devoción y con los catecismos más usados en Portugal, concretamente en este punto con el de João de Barros. Pero en este catecismo de Barros no aparece la

protestación que sigue; lo que no impide que en otras formas de prácticas religiosas fuera una invocación común en tierras portuguesas⁵.

También cabría la posibilidad de que haya de remontarse a un origen navarro, y que remitiera a la infancia y al aprendizaje que Francisco realizó entonces en su Javier natal; pero no he encontrado nada que directamente pudiera vincularse con él, salvo la influencia genérica de la que pudieran ser muestras las de Pedro Ramiro o de Martín Pérez de Ayala.

La que se encuentra en el escrito catequético ya indicado de Francisco Javier, en el apartado tercero, dice así:

«Protestação da fee. Verdadeiro Deos, eu confesso de vontade e coração como hom e leal christão a Santissima Trindade, Padre, Filho e Spiritu Sancto, tres pessoas e hum só Deos. Eu creio firmemente sem duvidar todo o que crem e tem a sancta madre Igreja de Roma; eu prometto como fiel christão de viver e morrer em a sancta fee catholica de meu Senhor Jesu Christo. E quando à hora da minha morte não poder fallar, agora pera quando eu morrer confesso a meu Senhor Jesu Christo por Unigenito Filho de Deos con todo meu coração» (Javier ¿1548?: 3).

Se puede comprobar que es una expresión algo más extensa, que hace referencia a la Trinidad santa y a cada una de las tres personas. Igualmente constituye novedad la acepción abierta de todo cuanto cree la Iglesia, remitiendo a su autoridad sin asomo de duda. Permanece la voluntad de «vivir y morir» en la fe católica, como expresión acuñada, que remitiría a una fe forjada en la tradición recibida y asumida. Pero también aparece como elemento nuevo no tanto el vincular la protestación al momento de ir a dormir, sino que, con otro criterio más amplio, se mira a todas las circunstancias adversas, en las que la persona no sea capaz de hablar («não poder fallar»): ante esa eventualidad, el creyente se adhiere de forma consciente y libre a la fe que ha profesado a lo largo de su vida, para mantenerla con firmeza. Finalmente, añade la afirmación expresa de aceptación de Jesucristo como Hijo de Dios, que no había aparecido al referirse a cada una de las personas de la Trinidad.

⁵ Ni en la *Cartinha* de fecha c. 1502, ni en la *Cartinha pera ensinar leer*, Lisboa, Germao Gallaredo, c. 1520 se encuentra nada que pudiera parecer una protestación de la fe, sino la recitación de las oraciones más comunes.

1.7. Felipe de Meneses

A diferencia de los ejemplos anteriores, aunque ciertamente en el mismo siglo, el dominico Felipe de Meneses redactó en 1554 su obra *Luz del alma christiana*, extensa explicación de la fe. En el libro primero se muestra dolido con la ignorancia religiosa que intenta desterrar con su escrito. Al finalizar el libro segundo, que contiene la explicación del credo, figura un apartado bastante extenso sobre la protestación de la fe. Su longitud hace imposible repetirlo, pero sí es posible resumirlo. Después de señalar que los cristianos han de estar prontos para que «esta fe que dentro tienen la manifiesten de fuera»; y en consecuencia señala tres modalidades:

«Lo primero, con palabras como se hace en el Credo, y con cualquiera otras palabras con que exteriormente manifiesta el hombre la fe que tiene. Lo segundo, con otras señales del cuerpo como es hacer la señal de la cruz, o besarla, o humillarse ante Dios [...] Lo tercero, con el nombre y apellidos de cristiano, llamándose cristianos». (Meneses, 1554: 511).

No satisfecho con enunciar la triple práctica, dedica tres capítulos a explicitar cada una de las tres modalidades en que el cristiano exterioriza sus convencimientos. No deja de ser significativo que Meneses señale estas formas de protestar la fe, y no diga expresamente que la fe se trasluce en el comportamiento, en la actuación coherente, en las obras que se derivan de la fe, como señala el evangelio. Pero es claro que esta omisión queda ampliamente superada a lo largo de su obra con todas las invitaciones a poner en práctica lo aprendido, como él explica.

2. Otros modelos americanos

A partir de este punto, parece que la protestación de la fe se instala en tierras americanas. No he encontrado más testimonios de que se haya seguido usando en España, a pesar de la enorme fuerza que supuso una tradición consolidada de la que costaba trabajo desvincularse. Por el contrario, sí aparecen una serie de muestras en América, como si el trasplante que efectuara Zumárraga estuviera destinado a echar raíces y a consoli-

darse en aquellas tierras. He dado con tres ejemplos en los que tal protestación de la fe se incorpora a unos catecismos americanos, distintos entre sí e independientes unos de otros; esto es muestra de que tal protestación estaba suficientemente extendida y arraigada como para que los respectivos autores la incorporaran, sin dependencia mutua.

2.1. Francisco Marroquín

El ejemplo que sigue está localizado ya en América, y aparece claramente diferente. Lamento sinceramente que no es posible reproducirlo, pues, a diferencia de los otros catecismos americanos que son bilingües, el presente únicamente consta en la lengua cakchikel (procedente de Guatemala). La dificultad para reproducirlo radica en que emplea tipos diferentes de los habituales de la escritura alfabética, e incluso diferentes también del alfabeto fonético, al menos en cuatro signos, como he podido comprobar. La mayor parte de los signos alfabéticos son similares al alfabeto latino, pero estos cuatro signos, impiden la transcripción, y el desconocimiento del cakchikel también. Esta protestación de la fe consta en la *Doctrina cristiana*, del obispo Francisco Marroquín, del año 1556, escrita por el mismo obispo Marroquín para su obispado de Guatemala, con la colaboración del franciscano Juan de Torres y el dominico Pedro de Betanzos. (Marroquín, 1905).

Su texto es bastante más largo que las otras expresiones que han aparecido hasta ahora; menciona al Espíritu Santo, al sacramento del altar y a la Trinidad; termina hacia el final con el nombre de cada una de las personas divinas. Sin saber con certeza lo que afirma, queda constancia de que, con otras expresiones, también esta protestación estuvo presente en la formación religiosa de los indios de Guatemala.

2.2. Luis Zapata de Cárdenas

Natural de Llerena (Badajoz), se calcula que pudo haber venido al mundo en 1515. Durante unos años de su vida se dedicó a la carrera de las armas, pero a la edad de 30 años se produjo un cambio en su trayectoria, y se decidió por ingresar en la orden franciscana, donde fue ordenado sacerdote. Desempeñó diversos cargos, entre ellos, en 1561, el de Comisario General de los Franciscanos para la provincia de Perú, por lo cual hubo de

desplazarse a América. El 1569, el 21 de marzo, fue presentado por Felipe II para el obispado de Cartagena de Indias, pero a raíz del fallecimiento del obispo de Santa Fe de Bogotá, hubo un cambio de planes y fue destinado a esta sede. En 1573 tomó posesión de la misma, y tres años después, en 1576, a la vista de la situación espiritual de sus habitantes, publicó un *Catecismo*. En realidad, es una especie de texto sinodal que contiene, además de las principales oraciones y fundamentos de la fe cristiana, otra numerosa cantidad de disposiciones sobre múltiples cuestiones que regulan la organización y la vida diocesana, pero que, en principio, nada tienen que ver de forma directa con la fe. Tiene una notable falta de orden, como consecuencia de organizar las informaciones con la pretensión de que no faltara nada importante.

La disposición n.º 30 lleva como título el de «Protestación de la fe», y dice:

«Señor mío Jesu Christo, Dios y Hombre verdadero y redentor myo, yo protesto delante de tu sanctissima magestad y delante de la gloriosa Virgen sancta Maria, su bendita madre, y delante de todos los Sanctos y Sanctas de la corte del cielo que agora y para siempre quiero vivir y morir en la sancta fe de la iglesia catholica Romana, como verdadero y fiel christiano; y para ello supplico, Señor mío, me des tu gracia y me conformes en tu sancta fe y me deffindas del Demonio, por tu sancta passion y misericordia. Amén». (Zapata de Cárdenas, 1576: disposición 30).

Se puede comprobar que la afirmación principal pasa de unas a otras muestras, aunque en esta ocasión resulte un poco más ampulosa, por el estilo personal de Zapata. En cambio, resulta permanente el deseo que quiere inculcar en sus diocesanos de vivir y morir en la fe católica. Como rasgo nuevo, la protestación se dirige de forma expresa a Jesucristo (dejando a un lado la posibilidad de invocar a Dios, y sin recordar a las tres personas de la Trinidad); además aquí se hace mención de María y de los santos, que hasta ahora no habían aparecido. Otro detalle que no puede pasarse por alto es que se solicita el amparo ante las asechanzas del demonio, al que no había recordado ninguna de las protestaciones que han ido apareciendo antes.

La invitación y la enseñanza del obispo Zapata marcan la línea que ya había aparecido en otras ocasiones, y que se consolida en diversos lu-

gares de América, en esta ocasión en Santa Fe de Bogotá. No se puede hablar propiamente de copia o réplica de alguna de las que le han precedido en esta propuesta, sino simplemente de coincidencia tanto en la intención como en las palabras más precisas. Se puede hablar de una forma de piedad constante, consolidada a lo largo del XVI, aunque lo extraño es que no haya dejado testimonios nítidos en España y sí en América.

2.3. Bartolomé Roldán

Otro ejemplo más es el que consta en México, de nuevo, en las lenguas castellana y chuchona, con las cuales el dominico Bartolomé Roldán compuso su *Cartilla y Doctrina...*; fue publicada en la ciudad de México en 1580. Es muy poco lo que se puede asegurar como datos biográficos de este religioso, pero sí es seguro que durante muchos años estuvo destinado por su orden a misionar entre los indios chuchones. Consciente de la utilidad de los impresos, él y otros religiosos de esta misión consiguieron llegar a dominar y alfabetizar esta lengua difícil. Y la verdadera ilusión e interés de Bartolomé Roldán fue llegar a imprimirla, a fin de que pudiera servir para la difusión del evangelio entre estos pueblos no demasiado numerosos, igual que los que hablaban otras lenguas más comunes tenían ya a su disposición textos impresos en los que ver escrita la fe cristiana, con los que poder aprenderla y fijarla. Al fin consiguió su propósito.

Él mismo proporciona el título, a la vez que señala sin rodeos la procedencia de donde ha tomado la súplica de mantenerse en la fe cristiana, ofrecida en su texto en los dos idiomas.

Dice así:

«A los que dixeren esta oracion y bendicion quando comieren concede el señor obispo don Juan de çumarraga quarenta días de perdon.

Protestacion de nuestro señor dios.

“Señor mio Jesu christo, yo tu verdadero sieruo y vasallo, protesto delante de tu sanctissima magestad y delante de nuestra señora sancta Maria y delante de todos los sanctos y sanctas que estan en la corte celestial que agora y para siempre jamas quiero y desseo viuir y morir en la sancta fee catholica como verdadero fiel christiano. Amen”». (Roldán, 1580: f. XXVIIIv).

Junto a la constante mantenida de profesar la fe católica hasta la muerte, la variante en esta ocasión es la indicación de que se realice a la hora de la comida, como una especie de bendición de la mesa. Lo mismo que ocurría en la que había redactado el obispo Zapata de Cárdenas, también aquí se hace mención de María y de los santos. Además, se añade el dato de los cuarenta días de indulgencia, que es posible asignar a Zumárraga en otra disposición, pero que es un dato que no consta expresamente en la protestación que él había difundido.

3. En los catecismos pictográficos

Este grupo de catecismos constituyen un pequeño grupo bien diferenciado del resto de los catecismos por el empleo de dibujos, pictogramas, para transmitir la fe, acorde con el sistema de la escritura prehispánica que los indios empleaban habitualmente, según la cual redactaban y escribían sus crónicas y documentos por medio de dibujos. Los misioneros, en una tarea no sencilla, fueron capaces de acomodarse a este sistema que constituía una auténtica escritura entre los indios, y, con las inevitables acomodaciones, transmitieron la fe. Esta breve explicación genérica requeriría muchos más detalles, pero es suficiente para hacerse una idea de por dónde discurrieron estos catecismos⁶.

3. 1. Catecismo pictográfico S

Me fijo en primer lugar en el que emplea expresamente este término de «protestación de la fe» en el sentido menos propio, para poder pasar después a los que lo hacen con un mayor rigor. El primero de esta serie de catecismos pictográficos es el atribuido a Bernardino de Sahagún, pero con una atribución muy gratuita y que apenas tiene visos de ser cierta. Sin embargo, de forma tradicional se le conoce con ese nombre.

El ejemplar hoy conocido forma parte de los fondos de la Bibliothèque National de France, y quizá se trata de un texto de elaboración tardía,

⁶ Para un mejor conocimiento de los catecismos pictográficos, se puede consultar: L. RESINES, *Los catecismos pictográficos*, Madrid, BAC, 2024, con introducción, reproducciones y traducción de algunos ejemplares.

o bien se trata de copia de otros ejemplares anteriores que se hubiera ido replicando, para salvarlo del deterioro generado por el uso constante. Parece del s. XVII, o XVIII. Salvo algunas palabras sueltas, posiblemente añadidas después, no tiene texto alfabético propiamente dicho, sino únicamente unos titulillos, convenientemente resaltados, al comienzo de cada uno de los formularios, en castellano, para enunciar de qué formulario u oración se trata.

Pues bien, al comienzo mismo del texto pictográfico, el primer formulario está precedido de un titulillo en castellano (f. 1v-2r), que dice expresamente «La protestación de la fe». Cabría pensar que ahí consta una vez más en lenguaje pictográfico la propuesta que hemos visto antes, pero se trata de un titulillo que engendra más confusión que claridad, ya que, al examinar y traducir los pictogramas, este formulario responde a los conocidos versos: «Todo fiel cristiano / está muy obligado / a tener devoción / de todo corazón / con la santa cruz...». De ahí que no tenga más que el nombre de protestación, como si se tratara de una declaración de principios. Pero nada tiene que ver con una protestación en toda regla.

3.2. Catecismo pictográfico P

De todos los pictográficos que siguen, resulta conveniente hablar en primer lugar del *Catecismo pictográfico P*. Al estudiar estos catecismos, he seguido el sistema de asignar a cada uno una letra diversa, a la que se unen, por numeración correlativa, todos los números asignados a cada uno de los pictogramas, de forma que es posible identificar y diferenciar cada pictograma. Los catecismos se conocen con los nombres más diversos, y no hay ninguna razón especial para no diseñar otra forma de designarlos, como la que he realizado, que sirve para todos, con independencia de su autor (casi en su totalidad son anónimos, salvo alguna autoría no muy segura), y con independencia del lugar en que se conservan (que ha sido también otro criterio para designarlos).

El *Catecismo pictográfico P* se encuentra actualmente en la Princeton University Library, (C 074420 n.º 3º). Fue propiedad del estudioso y profesor de la lengua otomí de la universidad de México, el sacerdote mexicano Francisco Pérez. Éste lo estudió, y dejó por escrito en 1837 lo que entendió que era la traducción o desciframiento de sus pictogramas,

y, a la vez, una descripción de las partes que él identificó en el texto. Sus apuntes —más que libro— constan en un cuadernillo que él mismo confeccionó y redactó en el que dejó constancia, según su interpretación, de los siguientes contenidos: «el avemaría, el credo, la salve regina, la confesión general, una doctrina cristiana con preguntas y respuestas, los catorce artículos de la fe, la protestación que ha de hacer todos los días el cristiano, los diez mandamientos de la ley de Dios y los cinco mandamientos de la Iglesia». En particular, refiriéndose a la confesión general, señala que no se descifra «por estar muy errado». Pero una valiosa nota de D. Wright dice a este respecto: «Es posible que Pérez no conociera el discurso oral representado por los signos pictóricos, o bien no adivinaba de qué discurso se trataba». (Wright Carr 2012; Resines 2017).

En particular, para el propósito de este trabajo, hay que poner la atención en lo que Francisco Pérez señala como una parte del catecismo, diferenciada de las otras que le preceden y le siguen: «la protestación que ha de hacer todos los días el cristiano». No existe ni una sola razón para dudar de la veracidad de las palabras de Francisco Pérez. Es posible que haya que restarles alguna importancia y lo que parece una afirmación universal haya que dejarlo reducido a una afirmación local, de mayor o menor extensión. Pero Francisco Pérez hace constar que un determinado colectivo de cristianos mexicanos tiene como una costumbre diaria hacer la protestación de la fe, para la cual han sido convenientemente enseñados.

Imposible saber el alcance exacto de esta afirmación. Pero si no se puede universalizar, tampoco se puede desconocer. El otro aspecto notable es que esta afirmación la hace a propósito de un catecismo pictográfico, concretamente, el *Catecismo pictográfico P*. Sitúa este contenido en concreto a continuación de los artículos de la fe y antes de los diez mandamientos.

Esta posición, cuando han concluido los artículos de la fe, tiene una importancia peculiar. Porque, en la traducción y desciframiento de otros catecismos pictográficos, yo había encontrado una y otra vez, al concluir los artículos de la fe, una serie de afirmaciones sueltas, que no constituían propiamente parte de este formulario, y que no terminaban de encajar demasiado bien con los artículos precedentes. Siempre que topé con estas afirmaciones, me parecieron difíciles de encajar. Pero como no siempre están indicados el comienzo o el final de una oración o formulario, no encontraba forma de situarlas de forma precisa.

La constatación del mexicano Francisco Pérez aporta nueva luz, ya que diferencia como apartados diversos los artículos de la fe, y lo que viene a continuación, que él denomina, sin dudas, como «la protestación de la fe». Se trata, por tanto, de un formulario concreto, preciso, al que le asigna nombre, y al que diferencia de todos los demás. Esto me hizo no sólo acomodar el desciframiento del *Catecismo pictográfico P*, cuando llegué a estudiarlo, sino volver la vista a los que había examinado antes, para comprobar, sin demasiada dificultad que era preciso señalarlo como apartado distinto en todos los catecismos pictográficos conocidos.

Conviene ver el texto descifrado de esa parte en el mismo *Catecismo pictográfico P*, atento a las indicaciones de Francisco Pérez. El resultado en el catecismo es éste (pictogramas P615 - P651):

«Estos [que] guardan [los] mandamientos, creen [en la] Iglesia, ruegan [por la] unión [de] todos [los que] rezan [al] Señor Jesucristo; ruegan [por los] cristianos. Creen también [en] los sacramentos [que] unen; creen [en] estos sacramentos [que] borran [los] pecados; y creen [que con su] poder todos nosotros gloriosos; creen [en el] premio santo. Amén Jesús». (Resines, 2017a: 103-109).

Ya no es la misma afirmación de querer vivir y morir en el seno de la fe católica que aparecía en los catecismos señalados antes. Pero no hay duda que se trata de una serie de asertos similares, que identifican a los cristianos y los distinguen de aquellos que no lo son. En otras palabras, se trata en verdad de una protestación de la fe.

Por proceder con un poco de orden, he señalado a continuación los textos descifrados de los diversos catecismos pictográficos que lo incluyen, empezando por los del grupo del que forma parte el catecismo anterior, que tienen entre sí una gran concomitancia. Son los que siguen:

3.3. Catecismo pictográfico G

Conocido como atribuido a Pedro de Gante, (Biblioteca Nacional de España); La protestación consta en los pictogramas G679 - G714:

«Creo [en la] Iglesia [que] enseña [la] unión [de] todos [los que] rezan [al] Señor Jesucristo; enseña [a los] cristianos. Creo también [en]

los sacramentos [que] unen; creo [en] estos sacramentos [que] borran [los] pecados; y creo [que con su] poder todos nosotros saldremos; creo [en el] pago santo. Amén Jesús». (Resines, 2007: 180-182).

3.4. Catecismo pictográfico C

Ejemplar en la Biblioteca Nacional de España, Res 271. La primera parte del total de este catecismo replica el pictográfico G; las otras dos partes son diferentes; pictogramas C763 - C796:

«Creo [lo que la] Iglesia enseña, [la] unión [de] todos [los que] rezan al] Señor Jesucristo, se llaman cristianos. Y creo [que] por [los] sacramentos se unen. Y creo [que] por [los] sacramentos [los] pecados [se perdonan]. Y creo [que los] sepultados [en] tierra volveremos todos nosotros abatidos. Y creo [en la] vida [que] necesitamos. Amén Jesús». (Resines, 2017b: 327-330; 2018a: 97-100).

3.5. Catecismo pictográfico Mu

(Archivo Histórico Nacional), señalado para ser usado entre los indios mucaguas, copia de G; pictogramas Mu715 - Mu750:

«Creo [en la] Iglesia [que] enseña [la] unión [de] todos [los que] rezan [al] Señor Jesucristo; enseña [a los] cristianos. Y creo [en] los sacramentos [que] unen; y creo [en] estos sacramentos [que] borran [los] pecados; y creo [que] los sepultados en la tierra, muertos, todos nosotros saldremos; y creo [en el] pago santo. Amén Jesús». (Resines, 2007: 266).

Estos cuatro catecismos constituyen un grupo o familia; coinciden de manera asombrosa en las afirmaciones que aparecen en esta parte. El otro *Catecismo pictográfico I*, también situado en este grupo, no incluye estos pictogramas por ser incompleto, y por tanto no figura aquí.

A continuación, indico otros catecismos pictográficos que incluyen este apartado, en el lugar preciso indicado, a continuación de los artículos de la fe. Los respectivos textos no siempre coinciden de manera precisa, pero no es demasiado difícil percibir y poner la atención en las sintonías que se repiten como música de fondo. No he agrupado estos catecismos en un orden determinado, ya que la cuestión de las familias de catecismos

pictográficos está aún por estudiar, y no es un asunto que resulte sencillo. Pero, para poder examinar este apartado carente de título propio, al que hay que reconocer como «protestación de la fe», es suficiente comprobar que la misma música sigue sonando con variaciones en uno y en otro.

3.6. Catecismo pictográfico L

Forma parte de la British Library; también es conocido como Eger-ton 2898. La protestación que se incluye en sus páginas figura en los pictogramas L314 - L326:

«Creo [que en la] santa iglesia católica romana [los] cristianos y cristianas adoran [al] sacramento. Creo [que el] sacramento [destruye el] pecado. Creo [que] el cielo se abre en verdad a la vida [que] dura [en el] alma. Así se haga». (Resines, 2019: 73-74).

3.7. Catecismo pictográfico D

Bibliothèque National de France, Mexicaine 399; pictogramas D391 - D420:

«Y creer [en la] madre Iglesia, unión [de] todos [los que] creen de corazón [en el] Señor Jesús. Estos españoles creen de corazón y [en los] sacramentos [que] reúnen [a los que] hacen [los] sacramentos [que] quitan [los] pecados. Estos creen [que] reunirá [a] todo el mundo; entonces todos [los] hombres [a la] gloria y creen [que] proporcionará [la] santidad». (Resines, 2018a: 55-55).

3.8. Catecismo pictográfico M

La protestación de este catecismo figura en los pictogramas M065 - M085. El ejemplar es conservado en la John Carter Brown Library, Codex Ind. 26:

«Ahora creo [en] el pecado, y [en] la Iglesia [que] tiene (?), dice y enseña (?) a creer y a hacer: la fe, los mandamientos, las oraciones (?), los sacramentos [con] provecho [nos] muestra; aprovecha lo que dice ...». (Resines, 1994: 261-263).

3.9. Catecismo pictográfico K

El ejemplar se localiza en la Bibliothèque National de France, Mexicaine n° 77. Contiene una protestación, que es posible consultar en los pictogramas K0416 - K0447:

«[A] los que creen [en la] Iglesia, ruegan, en la comunión [de los] santos, [que] guardan [los mandamientos del] Señor Jesucristo ruegan, rezan, creen y luego [en los] sacramentos [la] comunión [de los] santos, creen también [en el] perdón [de los] pecados y creen [que al] fin [del] mundo [los] vivos resucitarán, creen [que] luego resucitarán. Así [se] haga». (Resines, 2018b: 63-66).

3.10. Catecismo pictográfico H

Hay que llegar hasta la Fondation Martin Bodmer, CB 950, donde radica este ejemplar. A lo largo de su texto, los pictogramas H0328 - H0369 muestran la protestación de la fe:

«Este poder de los mandamientos [es] señal [para] todos [los] cristianos del mundo. Los mandamientos los venera, los enseña [el] cristiano, por el bautismo nacido [del] agua [de] Dios. [El] poder [de la] luz [al que] no [es] cristiano por [la] cruz salva el dichoso Jesucristo, de Dios Hijo: libra [y] salva [a] los reunidos [que] aprecian la cruz, la veneran en la frente, en la boca, en el corazón, [que] ruegan [por] esta señal [de] la cruz». (Resines, 2017d: 60-64).

3. 11. Catecismo pictográfico E

Igual que ocurría con el catecismo *M*, que ya ha aparecido, el ejemplar está conservado en la John Carter Brown Library, Codex Ind. 25. En él, los pictogramas E723 - E729 son la expresión breve de esta protestación:

«Creo [en el] agua bautismal [de] Dios, [su] nombre: bautismo [para] perdón [de los] pecados». (Resines, 2017c: 87-88).

En toda esta serie de «protestaciones de la fe», si bien no estén enunciadas como tales con título propio, hay una serie de elementos que se repiten, que pasan de uno a otro, que son constantes:

- la Iglesia como elemento aglutinador, del que los cristianos forman parte.
- los sacramentos, que unen a los cristianos, destruyen el pecado, dan la vida.
- el pecado, como rémora de la que hay que liberarse, consiguiendo su perdón.
- la vida eterna, o la gloria, o el premio prometido, que constituye su esperanza.

Aunque las expresiones no resulten totalmente exactas, ni plenamente coincidentes, lo que no es posible negar es la similitud básica en estos elementos comunes. Si Francisco Pérez, al examinar en 1837 el *Catecismo pictográfico P*, lo llamó con exactitud «la protestación que ha de hacer todos los días el cristiano», no hay que ver problema en denominar de la misma forma unas expresiones breves, distintas con nitidez del formulario de los artículos de la fe, que figuran en los catecismos indicados a continuación de dichos artículos.

Junto con las otras manifestaciones que hablaban reiteradamente de «vivir y morir en la fe católica», todas estas pequeñas síntesis que han desfilado por este artículo sirven para que el cristiano se identifique como tal y exprese su voluntad de permanecer anclado en su fe.

Bibliografía

ATANASIO II (497). *In prolixitate epistolae*.

CALDERÓN DE LA BARCA, PEDRO (1656). *Protestación de la fe*.

Cartilla y doctrina Christiana para que deprendan los niños, y aun las otras personas no bien instrutas en las cosas de nra sancta fe catholica. En la qual breuemente se contiene todo lo que el christiano es obligado a saber, creer y obrar, y de lo que se deue apartar para no peccar (1549).
¿Burgos, Juan de Junta?

CONCILIO FLORENTINO (1439). *Decretum pro Iacobitis*.

CONCILIO LUGDUNENSE II (1274). *Professio fidei Michaelis Paleologi*.

GUERRERO, PEDRO (1572). *Constituciones sinodales del Arzobispado de Grsanada, hechas por el Ilmo. Rmo. señor Don Pedro Guerrero, arzobispo de la Santa Iglesia de Granada. en el santo sínodo que su Señoría Reverendísima celebró a quatorce del mes de Octubre del año*

- M. D. LXXII. Segunda edición a expensas del Excmo. e Illmo. Señor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, Arzobispo de Granada, Madrid, Sancha.
- INFANTES, VÍCTOR (1998). *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos XV y XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- INOCENCIO III (1208). *Eius exemplo*.
- JAVIER, FRANCISCO (¿1548?). *Modus precandi et animam salvandi*, 3, (título portugués *Ordem e regimento que o bon cristão deve ter todos os dias para se encomendar a Deos e salvar sua alma*).
- LEÓN IX (1053). *Congratulamur vehementer*.
- MARROQUÍN, FRANCISCO (1905). *Doctrina cristiana en lengua de Guatemala, ordenada por el Reverendísimo Señor Don Francisco Marroquín, primer obispo de Guatemala y del Consejo de su Magestad. Con parecer de los intérpretes de las religiones del Señor Santo Domingo y del Señor San Francisco Fray Juan de Torres y Fray Pedro de Betanzos, reimpresa a plana y renglón del único ejemplar conocido y precedida de una biografía de su autor por J. T. Medina*, Santiago de Chile, Imp. Elzeviriana.
- MENESES, FELIPE DE (1554), *Luz del alma christiana contra la ceguedad e ignorancia en lo que pertenesce a la ley de Dios y de la Iglesia y los remedios y ayudas que él nos dio para guardar su ley...* Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba.
- PAULO IV (1564). *Iniunctum nobis*.
- PÉREZ DE AYALA, MARTÍN (1554). *Catecismo*, inserto en el sínodo de Gaudix de 1554, en García, Antonio (ed.), *Synodicon Hispanum*, IX, *Alcalá la Real, Guadix y Jaén*, Madrid, BAC, 2010, 420-437).
- PSEUDO-ATHANASIANO (75-76). *Quicumque vult*.
- RESINES, LUIS (1994). «Estudio sobre el catecismo pictográfico mazahua», en *Estudio Agustiniano* 29: 243-306; 455-528.
- RESINES, LUIS (2007). *Catecismos pictográficos de Pedro de Gante, Incompleto y Mucagua*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- RESINES, LUIS (2015). *El catecismo de Pedro Ramiro de Alba*, Granada, Universidad de Granada.
- RESINES, LUIS (2017a). *Estudio sobre el catecismo pictográfico P*, Valladolid, Ed. L. Resines.
- RESINES, LUIS (2017b). «Estudio sobre el catecismo pictográfico C», Valladolid, Ed. L. Resines; en *Estudio Agustiniano* 53: 243-381.

- RESINES, LUIS (2017c). *Estudio sobre el catecismo pictográfico E*, Valladolid, Ed. L. Resines.
- RESINES, LUIS (2017d). *Estudio sobre el catecismo pictográfico H*, Valladolid, Ed. L. Resines.
- RESINES, LUIS (2018a). *Estudio sobre el catecismo pictográfico D*, Valladolid, Ed. L. Resines.
- RESINES, LUIS (2018b). *Estudio sobre el catecismo pictográfico K*, Valladolid, Ed. L. Resines.
- RESINES, LUIS (2019). *Estudio sobre el catecismo pictográfico L*, Valladolid, Ed. L. Resines.
- RESINES, LUIS (2024). *Los catecismos pictográficos*, Madrid, BAC.
- ROLDÁN, BARTOLOMÉ (1580). *Cartilla y doctrina christiana breve y compendiosa, para enseñar los niños, y ciertas preguntas tocantes a la dicha Doctrina, por manera de Diálogo: traducida, compuesta, ordenada y romançada en la lengua Chuchona del pueblo de Tépexic de la Seda, por el muy reuerendo Padre Fray Bartolomé Roldán, de la orden del glorioso Padre Sancto Domingo*, México, Pedro Ocharte.
- VELO, ISMAEL (1978), *Felipe de Meneses. Luz del alma cristiana*, Salamanca - Madrid, Universidad Pontificia - Fundación Universitaria Española.
- VIGILIO (552). *Dum in sanctis*.
- WRIGHT CARR, D. C. (2012). *Manuscritos otomíes en la Biblioteca Newberry y la Biblioteca de la Universidad de Princeton*, Guanajuato, Ed. La Rana.
- ZAPATA DE CÁRDENAS, LUIS (1576). «Catechismo que el Illustrissimo y Rmo. Señor don fray luys capata de cárdenas, segundo Arçobispo deste nuevo Reino de Granada A hecho y manda se guarde por todos los curas vicarjos y doctrinarios de su Arçobispado para la Hedificación y conversion de los naturales del. Manuscrito. (Ed. de J. M. Pacheco, El Catecismo del Ilmo. Sr. Dn. Luis Zapata», en *Ecclesiastica Xaveriana* 8-9 (1958-1959) 162-257, disposición 30ª.
- ZUMÁRRAGA, JUAN (1546). *Doctrina cristiana: más cierta y verdadera para gente sin erudición y letras: en que se contiene el catecismo o información para indios con todo lo principal y necessario que el cristiano deue saber y obrar. Impressa en Mexico por mandado del Reuerendissimo señor Don fray Juan Çumarraga: primer obispo de Mexico*, México. ¿Juan Cromberger?

